



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2013-409-000028-4  
Fecha: 06/12/2013 08:24:11->409  
OEM CONCESIONARIOS E INTERVENTORIAS  
Anexos SIN



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**PARA: REPRESENTANTES LEGALES CONCESIONARIOS  
REPRESENTANTES LEGALES INTERVENTORIAS**

**DE: CAMILO MENDOZA ROZO**  
Vicepresidente de Gestión Contractual

**JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ**  
Vicepresidente Ejecutivo

**FECHA:** Diciembre 4 de 2013

**ASUNTO** Acciones Estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial en las festividades de fin de año 2013 e inicio de año 2014.

En desarrollo de las políticas y estrategias de movilidad y seguridad vial establecidas en conjunto por el Ministerio de Transporte, la Presidencia de la ANI y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a continuación presentamos las siguientes acciones y directrices a seguir, para la adecuada atención y obligación de conservar la transitabilidad en los corredores viales concesionados a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante la temporada de festividades de fin e inicio de año 2013-2014.

#### **Disponibilidad de Equipos:**

1. El Concesionario deberá mantener disponible todo el equipo requerido para el cumplimiento de la obligación contractual de conservar la transitabilidad en la vía a su cargo.
2. El equipo en mención necesario (Grúa, Carrotaller, Retroexcavadora, Motosierra, etc.), podrá ser solicitado al Concesionario por parte del Comandante Seccional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para que lo traslade y ubique en el sitio que demande atención y/o para que el Concesionario lo emplee en la atención de la situación de emergencia o de orden público requerida.
3. En el momento en que tal solicitud sea presentada, el Concesionario deberá de inmediato reportar la misma al PMU (Puesto de Mando Unificado), para tener una eficiente comunicación y conocimiento de las situaciones que se presenten en las vías concesionadas, la solución que adoptará para subsanarla y el resultado de la misma.
4. Para el conocimiento de los Concesionarios y la adecuada interacción con la Autoridad de Tránsito, adjunto al presente se hace entrega del listado de los

160

Comandantes Seccionales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

**Suministro de Información:**

1. Tal como se viene implementando en cada puente festivo, para esta temporada de fin e inicio de año 2013-2014, en las oficinas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en Bogotá D.C., estará funcionando el Puesto de Mando Unificado – PMU, cuyo propósito es concentrar la coordinación interinstitucional del sector transporte y entidades conexas, para la atención de emergencias en las vías nacionales.
2. Toda información relacionada con la atención de situaciones de emergencia y de orden público, como también con la prevención de estas últimas, deberá ser reportada al PMU por parte del Concesionario, en el conocimiento que tenga de las mismas. Lo anterior con el objeto de coordinar el apoyo que pueda requerirse y para la optimización de los recursos e información requerida.
3. Así mismo el Concesionario podrá ser requerido por el PMU o por el Supervisor del contrato de concesión, para que brinde información relacionada con la vía a su cargo y las situaciones de emergencia y de orden público que la afecten.
4. La Interventoría deberá estar en permanente contacto con el Concesionario respecto a todo lo antes mencionado, toda vez que podrá ser requerida en el apoyo de suministro de información, a su vez de la vigilancia que en sitio debe adelantar de las actividades que ejecute el Concesionario para atender la situación que se presente.
5. Es necesario que tanto el Concesionario como la Interventoría, a mas a tardar el día viernes 6 de diciembre de 2013, reporten al correo electrónico [cjmendoza@ani.gov.co](mailto:cjmendoza@ani.gov.co) o [wperez@ani.gov.co](mailto:wperez@ani.gov.co), con copia al Supervisor del contrato de concesión respectivo, los datos de su personal operativo que estará laborando en los siguientes días (aquellos sombreados dentro de los calendarios):

DICIEMBRE 2013							ENERO 2014						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31		
30	31												

6. El reporte del personal operativo debe indicar nombre completo, cargo y teléfono celular de contacto; este personal debe ser del nivel directivo (Residentes, Directores,

*(Handwritten signature)*  
*JCG*

Subdirectores) ya que son ellos quienes responderán tanto por la información como por la atención de las situaciones de emergencia y de orden público que se puedan presentar. Así mismo, el Concesionario deberá reportar el teléfono del CCO y el cronograma de turnos de sus radioperadores, puesto que ellos pueden ser también requeridos en el suministro de información.

7. Los ingenieros de la ANI que estarán en el PMU y atenderán y recepcionarán la información en la temporada de fin e inicio de año 2013-2014 son los siguientes:

INGENIERO ANI	DIA	NÚMERO DE TELEFONO- PMU
Luis Antonio Rodriguez	Viernes 6 de diciembre	317 8939269
Luis Gonzalo Pachón	Sábado 7 de diciembre	313 4944480
Jose Luis Rincón P.	Domingo 8 de diciembre	310 3173222
Julian Rueda	Viernes 20 de diciembre	312 5888697
Andrés Silva	Sábado 21 de diciembre	310 7651937
Sandra Janeth Muñoz	Domingo 22 de diciembre	317 3727042
Alberto Rodriguez	Lunes 23 de diciembre	314 3745785
Juliana Ruiz	Viernes 27 de diciembre	313 8633573
Martha Lobo	Sábado 28 de diciembre	321 4863698
Wilson Ballesteros	Lunes 30 de diciembre	321 4930741
Carlos Arboleda	Martes 31 de diciembre	300 4355553
Wilson Garzón	Viernes 3 de enero	310 7634360
Enid Sofía Acero	Sábado 4 de enero	311 2155556
Marco Alzate	Domingo 5 de enero	316 5240045
Diego Moya	Lunes 6 de enero	321 2430151
Wilson Fabian Perez	Coordinador PMU – ANI Diciembre 6 al 8 y del 20 al 25	321 2196777
Claudia J. Mendoza C.	Coordinador PMU – ANI Diciembre 27 al 31 y Enero 1 al 6	310 8193047

8. Se deberá presentar un informe diario del comportamiento del recaudo de peaje, que contenga un cuadro comparativo del comportamiento del tráfico entre los años 2012, 2013 y 2014 (este último en cuanto aplique), para todos y cada uno de los días en mención. Así mismo y en caso de presentarse algún siniestro, deberá presentarse, en el transcurso de la siguiente semana, el respectivo informe. **Tales informes deben ser remitidos al Supervisor del contrato de concesión.**

**Otros aspectos de importancia:**

1. El Concesionario deberá ejecutar el permanente monitoreo del corredor vial, de forma tal que garantice que la información que se brinde sea real y oportuna, como también que la atención a brindar sea en el menor tiempo posible y efectiva.
2. El Concesionario deberá atender a la mayor brevedad eventos relacionados con derrumbes, caída de árboles u otros elementos que obstruyan las condiciones




normales de transitabilidad, por lo que una vez evacuado el derrumbe o elemento, las vías deben quedar perfectamente limpias, sin vestigios de lodo o similares que puedan generar accidentalidad.

3. La Interventoría deberá mantener monitoreados los puntos críticos de operación de la vía concesionada, para brindar apoyo en la atención de las situaciones que allí se presenten, como para ofrecer la información que se requiera oportunamente.
4. La señalización (vertical y horizontal) en las vías, tanto en las etapas de construcción y/o mantenimientos (señales temporales) como en la de Operación (señalización permanente), debe estar en perfecto estado y permanecer en condiciones de visibilidad y reflectividad permanente.
5. **Incremento en todas las actividades referentes a la agilización del paso de los vehículos en las estaciones de peaje**, habilitando la totalidad de las casetas de peaje, vendiendo tiquetes prepago tanto en las casetas de recaudo como en los puntos de venta debidamente identificados (Estaciones de Servicio, Centro de Control de Operaciones, etc.,) utilizando cangureras y/o cualquier otra medida que conduzca a evitar las colas en las estaciones de peaje.
6. Evaluar dentro del marco del contrato de concesión y con miras a la adecuada prestación del servicio, la ubicación de casetas adicionales (en línea) en las estaciones de peaje; así mismo generar carriles exclusivos para los prepagos con la adecuada señalización, que anuncie con tiempo al usuario no solo los sitios de venta, sino también el carril disponible para el paso del prepago.
7. Revisión permanente de postes SOS ubicados a lo largo de la vía para mantener una comunicación constante con los usuarios a lo largo de una emergencia. Adicionalmente promover la utilización de la línea #767, para información general del estado de la red vial o para el reporte de cualquier evento.
8. La vía concesionada a su cargo deberá ser sometida a un proceso minucioso de revisión de su estado que conduzca a la eliminación total e inmediata de los baches y/o huecos existentes, mediante brigadas de emergencia creadas para tal fin.
9. Solicitamos que la Interventoría adelante una reunión con el Concesionario y el apoyo del Comandante de la ruta de la DITRA en la Concesión, previa a la temporada de fin e inicio de año 2013-2014, para que evalúen conjuntamente las medidas a adoptar en la vía concesionada, orientadas a la adecuada atención y obligación de conservar la transitabilidad en el corredor vial.
10. Para esta temporada de fin e inicio de año 2013-2014, la Superintendencia de Puertos y Transporte estará efectuando inspecciones a las estaciones de peaje de las vías concesionadas.

No obstante lo anterior, les recordamos el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos de concesión y respetuosamente solicitamos el estricto cumplimiento que debe darse a todos y cada uno de los aspectos orientados a la seguridad de los usuarios de nuestras vías concesionadas, y a la colaboración mutua con la autoridad

  
FEG

de tránsito en el apoyo logístico de cualquier interrupción de la vía que puede presentarse y algunos posibles acontecimientos de orden público.

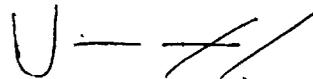
Queremos recordarles que la ANI manifiesta su abierta y entera disposición para que con el constructivo concurso de todas las firmas concesionarias, interventoras y contratistas en las vías concesionadas, continuar trabajando a fin de asegurar una adecuada prestación de los servicios necesarios a los usuarios de las vías concesionadas y lograr generar en cada uno de los proyectos un proceso permanente de mejora continua. Así mismo, reiteramos nuestro compromiso, tal y como ha sucedido hasta la fecha, con el cumplimiento irrestricto de las condiciones contractuales de los proyectos.

Agradecemos la atención a la presente, cualquier sugerencia de su parte, encaminada a incrementar los niveles de seguridad en nuestras vías, serán gustosamente atendidas inicialmente por cada Supervisor de contrato de concesión.

Cordialmente,



**Camilo Mendoza Roza**  
Vicepresidente de Gestión Contractual



**Javier Alberto Hernández López**  
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: Ing. Claudia Mendoza – Experto Vicepresidencia Ejecutiva  
Revisó: Ing. Luis Eduardo Gutierrez – Gerente Carretero 2  
SIG Fm-05

